MUNICIPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA
INFORME DE SEGUIMIENTO A JUNIO DE 2005

I. ANTECEDENTES

El 12 de junio de 2.001 el municipio reestructuró pasivos por valor de $50.000 millones, de conformidad con la Ley 550 de 1.999. El escenario financiero que hace parte integral del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos contempla el pago total de acreencias en un plazo de 23 años contados a partir de la firma del Acuerdo. La entidad cuenta con garantías de la Nación para un crédito de ajuste por $3.200 millones. No recibió garantías para la deuda reestructurada vigente a diciembre de 1999.

Al cierre de la vigencia 2004 el municipio cumplió con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000 para el sector central, el concejo y la personería y cumplió el límite para los gastos de funcionamiento acordado con los acreedores en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (66% de los ingresos corrientes de libre destinación incluyendo las transferencias a la personería y al concejo frente a 66% establecido en el Acuerdo.). Adicionalmente el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos se cumplió toda vez que la programación de cancelación de acreencias proyectada alcanzó una ejecución del 213% respecto al Acuerdo.

Adicionalmente es importante anotar que el municipio posterior a la elaboración y emisión del informe de la vigencia 2004, aclaró que la ejecución presupuestal de dicha vigencia presentaba un déficit total por $1.219 millones por convenios firmados con el ministerio de Medio Ambiente y el Fondo de Desarrollo de la Guajira, que hacían necesaria la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal en 2004 cuya fuente de recursos son desembolsos realizados en 2005. Razón por la cual al no tener en cuenta estos compromisos, el municipio en la vigencia 2004 generó un superávit total de 866 millones

II. DIAGNOSTICO FINANCIERO

Ingresos

A junio de 2005 los ingresos totales alcanzaron un valor de $20.207 millones, que representan el 66% de lo presupuestado, el 197% de lo previsto en el escenario financiero del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y un aumento en términos nominales del 65% frente al mismo período del año anterior. Dentro de éstos, las transferencias participaron con el 49% ($9.931 millones), los tributarios con el 12% ($2.370 millones), los no tributarios con el 2% ($373 millones) y los recursos de capital aportaron el 37% ($7.533 millones).

GRAFICA 1

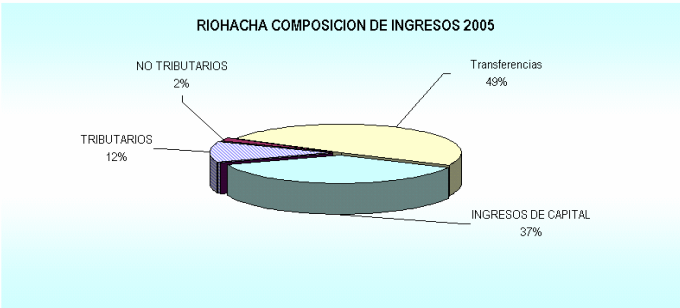

Fuente: Cálculos DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Los ingresos tributarios presentaron una ejecución del 39% frente a lo presupuestado para toda la vigencia y tuvieron una disminución del 7% nominal frente a junio del año anterior, ya que el comportamiento de impuestos como industria y comercio con una ejecución del 39% ($769 millones) y crecimiento del 6% y de la sobretasa a la gasolina con una ejecución del 107% ($742 millones) y crecimiento del 222%, no compensaron el comportamiento del impuesto predial con una ejecución del 26% ($260 millones) y una disminución del 72% respecto al recaudo obtenido en junio de 2004.

GRAFICA 2

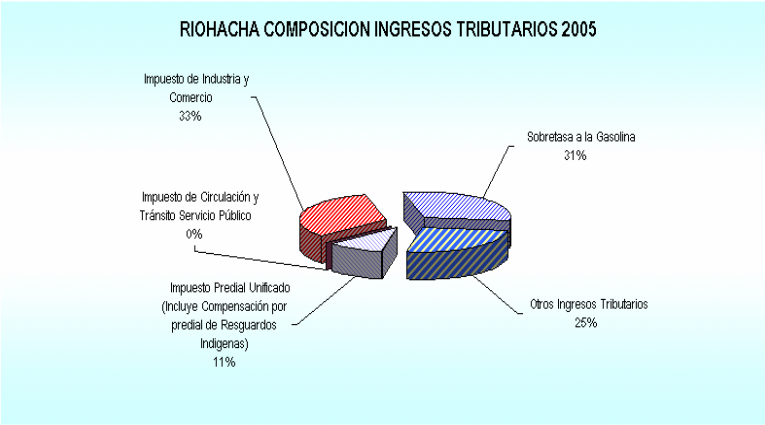

Fuente: Cálculos DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Municipal.

En el caso de los recursos destinados al Acuerdo de Reestructuración de pasivos, estos presentan un comportamiento similar al del impuesto predial, la contribución por valorización tuvo una reducción del 17% y el impuesto por transporte de hidrocarburos muestra una reducción del 40% respecto a junio de 2004, como consecuencia de retrasos de tipo administrativo por parte del Ministerio de Minas que han retardado los giros, esta situación se espera que sea solucionada durante el segundo de 2005.

Las transferencias, por su parte, se han ejecutado en un 60% de lo presupuestado y experimentaron una crecimiento nominal del 34% frente a igual periodo del año anterior, fundamentalmente por el ingreso de recursos de la Nación diferentes al Sistema General de Participaciones (SGP), el crecimiento en las transferencias del FOSYGA 20%, del Departamento 25% e igualmente por el total de transferencias del SGP las cuales se incrementaron 10%.

Dentro de los ingresos de capital, se ha alcanzado una ejecución del 99% de lo presupuestado, ya que se encuentran recursos del balance no ejecutados por $5.786 millones y la recuperación cartera tanto del impuesto predial como de industria y comercio que han logrado una ejecución del 102% ($599 millones en el caso del predial y $ 801 millones en industria y comercio).

Gastos

A junio de 2005 los compromisos totales del municipio sumaron $9.122 millones. De éstos, el 25% correspondió a gastos de funcionamiento; el 41% a gastos operativos en sectores sociales tales como remuneración al trabajo, prestaciones sociales y subsidios en los sectores de educación, salud y demás sectores de inversión social; 25% fueron gastos de inversión (formación bruta de capital fijo); 7% déficit de funcionamiento de vigencias anteriores y el restante 2% a servicio de la deuda.

GRAFICA 3

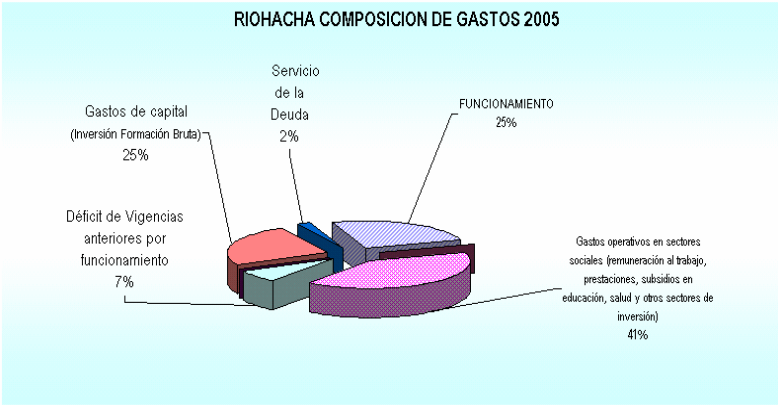

Fuente: Cálculos DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Municipal.

En comparación con junio de 2.004, se observa una disminución del 30% de los gastos de funcionamiento principalmente por la disminución 69% en el pago de déficit fiscal contemplado en el Acuerdo, sin embargo, las transferencias aumentaron 69%, los gastos de personal 5% y los gastos generales 1%. Como consecuencia entre junio de 2004 y junio de 2005 los gastos de funcionamiento del nivel central se incrementaron 9%.

Igualmente la meta de gastos de funcionamiento del nivel central establecida en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos se ha sobrepasado 6,5%.

Dentro de los gastos de funcionamiento la mayor participación, sin tener en cuenta los compromisos por funcionamiento contemplados en el Acuerdo, la tuvieron las transferencias con 40%, seguidas por los gastos generales con el 30% y los gastos de personal con el 30%.

GRÁFICA 4

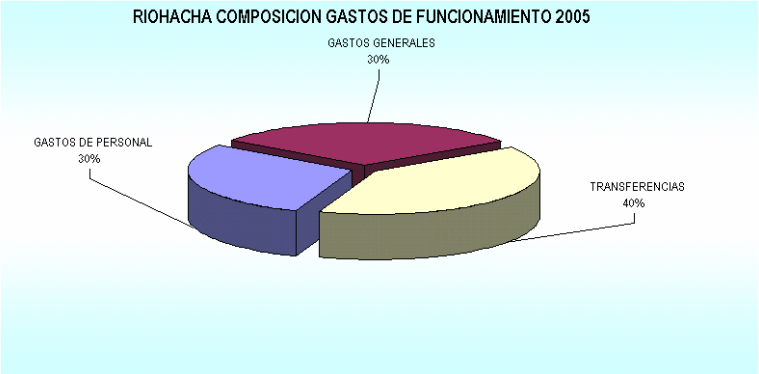

Fuente: Cálculos DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Dentro de los gastos de personal 92% corresponde a servicios personales directos y 8% a indirectos. Es importante resaltar que estos últimos han tenido un crecimiento del 33% y una ejecución del 80%.

Respecto a los gastos generales, sobresalen los egresos por concepto de outsourcing ($325 millones), servicios públicos ($71 millones), materiales y suministros ($52 millones) y vigilancia privada ($50 millones). Dentro de las transferencias, el 34% corresponde al pago de mesadas pensionales, 22% a transferencias a fondos especiales, 20% transferencias al Concejo y Personería del Municipio, 12% al pago de cesantías y 12% al pago de sentencias.

Los gastos de inversión han sido ejecutados en el orden de $5.836 millones, financiados en su mayor parte con recursos de transferencias del SGP.

Deuda pública.

Desde el inicio de la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos, tan sólo se ha hecho efectivo el pago por $765 millones con los recursos del desembolso del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera al saldo reestructurado con Central de Inversiones S.A.

El servicio de la deuda realizado a junio de 2005 corresponde al pago de intereses por $352 millones del crédito de ajuste contratado con el ABN Amro Bank. Los saldos de la deuda pública permanecen iguales y suman $11.157 millones ($1.957 millones deuda reestructurada, $3.200 millones crédito de ajuste y $6.000 millones deuda con la Nación).

El municipio debe realizar una adición al rubro presupuestal servicio de la deuda ya que el monto presupuestado de $484 millones no es suficiente para el pago de los compromisos correspondientes a la vigencia 2005.

Balance Financiero

De acuerdo con las ejecuciones presupuestales reportadas por la administración municipal, a junio de 2005 el municipio presenta ahorro corriente por $5.766 millones, superávit de capital por $5.310 millones y por lo tanto un superávit total de $11.086 millones, manteniéndose este valor como superávit presupuestal ya que durante lo transcurrido de la vigencia no se han realizado amortizaciones a la deuda.

GRÁFICA 5

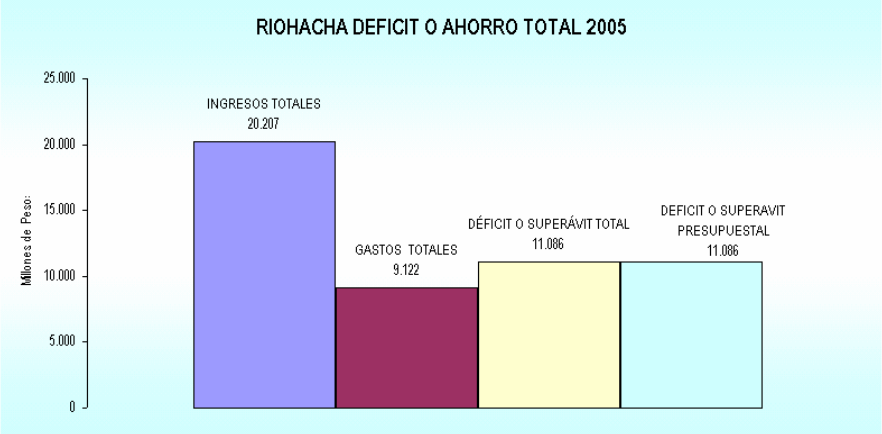

Fuente: Cálculos DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Municipal.

GRAFICA 6

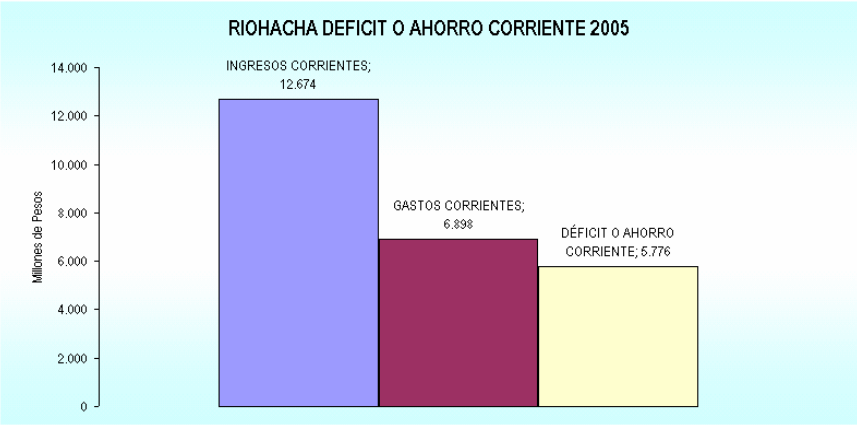

Fuente: Cálculos DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Municipal.

III. INDICADORES DE LEY 617 DE 2000

Para la vigencia 2005 el municipio se encuentra en categoría cuarta y, excluyendo las transferencias a la personería y al concejo tal como lo ordena el artículo 1º del Decreto 735 de 2001, la relación entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación a junio fue de 46%, este valor se encuentra 34 puntos por debajo del límite establecido por el artículo séptimo de la ley 617 de 2000; si se contemplan las transferencias a los órganos de control se presenta una relación total de gastos de funcionamiento del 50% frente a los Ingresos Corrientes de Libre destinación, cumpliendo con el límite establecido en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos e inferiores a los valores alcanzados a junio de 2004, como consecuencia del comportamiento de la recuperación cartera de los impuestos predial e industria y comercio, situación que igualmente ha compensado el bajo recaudo de ingresos propios correspondientes a la vigencia 2005.

CONCEPTO	2.004	2.005
ICLD base para ley 617 DE 2.000	2.552	4.109
Gastos base para Ley 617 de 2.000	1.724	1.885
RELACIÓN GF/ICLD	68%	46%
LÍMITE ESTABLECIDO POR LA LEY 617	80%	80%
DIFERENCIA	-12%	-34%

CONCEPTO	2.004	2.005
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Sector Central + Organismos de Control)	1.918	2.069
NIVEL CENTRAL	1.724	1.885
ORGANOS DE CONTROL	194	184
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.552	4.109
RELACIÓN PORCENTUAL (1/2)	75%	50%
LIMITE ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA O ACUERDO	66%	66%
DIFERENCIA	9%	-16%

Fuente: Cálculos DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Municipal.

En lo que respecta a las transferencias al concejo y la personería estas se ajustan a las disposiciones de la Ley 617 de 2000.

TRANSFERENCIAS AL CONCEJO	2.004	2.005
TRANSFERENCIA REALIZADA	137	126
LÍMITE ESTABLECIDO POR LA LEY 617.	172	202
Remuneración Concejales	133	141
Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	38	62
DIFERENCIA	-35	-76

TRANSFERENCIAS A PERSONERIA	2.004	2.005
TRANSFERENCIA REALIZADA	57	58
LÍMITE ESTABLECIDO POR LA LEY (__% de los ICLD)	100	107
DIFERENCIA	-43	-49

Fuente: Cálculos DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Municipal.

IV. APORTES AL FONPET

La información presupuestal suministrada por el Municipio no registra aportes al Fondo de Pensiones Territoriales (FONPET) pero si registra el ingreso de recursos por la venta de activos al sector privado por $ 36 millones, operación que obliga hacer un aporte del 15% de estos ingresos al FONPET de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 549 de 1999. Por otro lado, al encontrarse el Municipio ejecutando un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos dentro del marco de la Ley 550 de 1999 se encuentra excluido de efectuar los aportes al FONPET sobre los recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 863 de 2003.

V. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA.

Con base en las ejecuciones presupuestales de la vigencia 2.004 y aplicando la metodología de capacidad de pago fijada por la ley 358 de 1997 y el decreto 696 de 1998 la entidad evidencia una situación de endeudamiento crítica. Los siguientes son los indicadores de solvencia y sostenibilidad para el año 2.005, teniendo en cuenta el monto de los intereses y amortizaciones a servir, la relación intereses / ahorro operacional es igual a 13% y la relación saldo / ingresos corrientes a 90%, esta situación es más crítica si se calcula la capacidad real de pago excluyendo los recursos del balance que no tienen vocación de recurrencia y agregando el saldo de los pasivos reestructurados.

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	EJECUCIONES VIGENCIA 2.004	VIGENCIA ACTUAL Ley 358/97 2.005	VIGENCIA ACTUAL Capacidad de Pago Real 2.005
INGRESOS CORRIENTES	11.428	11.999	9.806
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.381	6.656	6.656
AHORRO OPERACIONAL (1-2)	3.046	5.343	3.150
SALDO DEUDA CON NUEVO CREDITO	0	10.843	34.208
INTERESES DE LA DEUDA	0	693	693
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (5 / 3)	0%	13%	22%
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (4 / 1)	0%	90%	349%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)	0	ROJO	ROJO

Fuente: Cálculos DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Municipal.

GRÁFICA 7

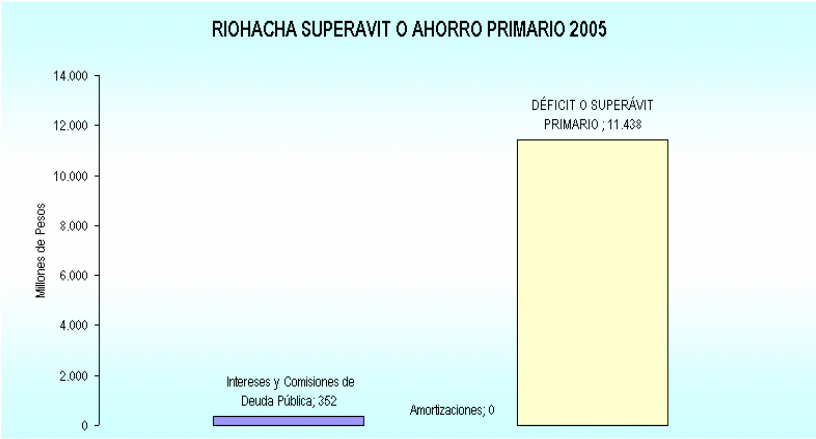

Fuente: Cálculos DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Municipal.

VI. DESCRIPCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LOS PASIVOS.

De acuerdo con la información presupuestal suministrada por el municipio a junio de 2.005 se ejecutaron $703 millones de pasivos, los cuales contemplan acreencias de funcionamiento por $668 millones y $35 millones con cargo a los recursos del fondo de contingencias.

De acuerdo a la recopilación de información que ha llevado a cabo la actual administración y a manera de balance de la ejecución del acuerdo, desde su inicio a junio de 2005 el municipio ha cancelado pasivos por alrededor de $8.730 distribuidos así: del grupo 1 $4.813 millones, del grupo 2 $744 millones, grupo 3 $457 millones, grupo 4 $2.571 millones y créditos litigiosos y contingencias por $82 millones. Sin embargo, las inconsistencias de información tanto del municipio como de la fiduciaria respecto a los pagos y depuraciones, no permiten la determinación de las cifras exactas, en consecuencia la administración hasta ahora ha determinado pagos anteriores por alrededor de $255 millones de acreencias no incorporadas en el Acuerdo y se estima que las depuraciones realizadas suman alrededor de $10.000 millones.

Grupo	Concepto	SALDO INICIAL ACREENCIAS REESTRUCTURADAS	EJECUCIÓN			SALDO A 31/06/2005	% Cancelado
			Pagos Acumulados a 2004	Pagos 2005	Pagos Totales al 31/06/2005		
1	Trabajadores y Pensionados	5.254	4.778	35	4.813	441	91,6%
2	Entidades Públicas y de Seguridad Social	19.072	172	572	744	18.328	3,9%
3	Entidades Financieras	2.428	457		457	1.971	18,8%
4	Otros Acreedores	8.496	2.520	51	2.571	5.925	30,3%
	Cuentas en investigación administrativa	11.065			-	11.065	0,0%
	Créditos litigiosos y contingencias	3.685		82	82	3.603	2,2%
Total Acreencias		50.000	7.927	740	8.667	41.333	17,3%

VII. RIESGOS FINANCIEROS.

Como se mencionó anteriormente, el municipio de Riohacha bajo el marco de la Ley 550 de 1999 negoció el pago de acreencias por valor de $50.000 millones. Si bien el pasivo se ha visto disminuido por el cumplimiento de los compromisos de pago acordados y el proceso de depuración, las acreencias potenciales del municipio por la liquidación del FONVISOCIAL y el Instituto Municipal de Deportes podrían ascender a los $2.000 millones aproximadamente, ya que si bien los pasivos laborales de esas dos entidades fueron honrados con parte del crédito de ajuste, la estrategia planteada en la identificación y legalización de sus activos tan sólo ha

logrado cubrir parte de las obligaciones con sus acreedores, por lo anterior, se creó un fondo de liquidación de entes descentralizados con el fin de que soporte eventuales obligaciones por estos conceptos, adicional al fondo de contingencias de Ley 550.

Por otro lado, es necesario que el municipio revise la normatividad pertinente sobre la creación y funciones del Instituto de Tránsito INSTRAM (Ley 769 de 2002 y Resolución 3846 de 1993 del Instituto Nal. De Transporte), ya que los acuerdos 014 de 2002 y 007 de 2004, no definen si el INSTRAM es una autoridad de transito, un organismo de transito ó un organismo de apoyo. Igualmente a la luz de la normatividad vigente es necesario que la administración central determine si tiene derecho a algún tipo de participación dentro de los ingresos del Instituto.

Adicionalmente, es necesario que el municipio evalúe los resultados obtenidos desde la creación del INSTRAM, ya que su principal ingreso, el impuesto de vehículos internados, presenta un buen dinamismo (recaudo a mayo 45% de lo presupuestado) pero sus gastos de funcionamiento presupuestados, sin tener en cuenta la transferencia con destinación al Acuerdo de reestructuración de pasivos, son el 60,5% de sus ingresos y solo el 5,4% es destinado para inversión. En este mismo sentido la ejecución presupuestal del municipio a junio de 2005 no presenta ningún tipo de ingreso por concepto de transferencia del INSTRAM destinada al Acuerdo de Pasivos.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A junio de 2005 el municipio de Riohacha si bien viene dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 617 de 2000 y a los límites establecidos en el Acuerdo y presentó un indicador Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación menor al alcanzado a junio de 2004, presenta una alta dependencia a los ingresos obtenidos por la recuperación cartera de los impuestos predial e industria y comercio para financiar sus gastos de funcionamiento.

El crecimiento sostenido que ha tenido la recuperación cartera ha llevado al aumento de los gastos de funcionamiento del municipio (9% frente a junio de 2004) comprometiendo un importante monto de recursos en honorarios, servicios de outsourcing y vigilancia privada entre otros, situación que en el mediano plazo puede ser insostenible si el municipio no mejora los recaudos de recursos que corresponden a la vigencia que se encuentre en ejecución.

A este tenor, no es claro por qué el outsourcing encargado del recaudo, y con el cual se tienen importantes compromisos de gasto, se centraliza solo en el recaudo de recursos de vigencias anteriores y no ha llevado a cabo ningún tipo de acción en el recaudo de recursos correspondientes a la vigencia. Dado el caso que el outsourcing no tenga esta responsabilidad es necesario que el municipio determine ó evalúe las políticas implementadas frente al recaudo.

Por otro lado, el municipio debe continuar aumentando los recursos del fondo de liquidación de las entidades descentralizadas y revisar tanto la creación como los resultados obtenidos de la gestión del INSTRAM.

Adicionalmente, si bien durante la vigencia se viene realizando el pago de las acreencias y sirviendo la deuda de manera cumplida, el municipio debe continuar con las acciones pertinentes para recibir por parte del Ministerio de Minas los recursos del impuesto por transporte de hidrocarburos y tomar medidas para aumentar el recaudo de la contribución por valorización ya que estas rentas son una importante fuente de recursos para el pago de acreencias de

funcionamiento y para servir el crédito de ajuste, del cual a finales de la vigencia se inicia el pago de amortizaciones.

Igualmente, es necesario que el municipio determine el valor de las depuraciones realizadas durante la ejecución del Acuerdo por grupos de acreedores y por años y realice un cruce de información con la fiduciaria que permita determinar los pagos de acreencias realizados igualmente por grupos de acreedores y por años.

Finalmente, el municipio debe verificar si efectivamente cuenta con recursos del balance no ejecutados por $5.786 millones como lo presenta en la ejecución presupuestal, definiendo a cuales sectores de inversión pertenecen, para posteriormente determinar, dentro del marco legal vigente, que monto puede utilizar en el prepago de acreencias del Acuerdo y cuales puede ejecutar en otros proyectos prioritarios de inversión.

BALANCE FINANCIERO	
(millones de pesos)	
CONCEPTOS	**Balance Financiero Ejecutado Año 2005**
INGRESOS TOTALES	**20.207**
INGRESOS CORRIENTES	**12.674**
TRIBUTARIOS	**2.370**
Impuesto Predial Unificado (Incluye Compensación por predial c	260
Impuesto de Circulación y Tránsito Servicio Público	0
Impuesto de Industria y Comercio	769
Sobretasa a la Gasolina	742
Otros Ingresos Tributarios	598
NO TRIBUTARIOS	**373**
Ingresos de la propiedad (Tasas, multas, arrendamientos y	37
Otros no tributarios (operación comercial, fondos especiale	336
Transferencias	**9.931**
Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)	**586**
Del Nivel Nacional (SGP- Inversión)	**9.318**
Sistema General de Participaciones -Educación-	1.142
Sistema General de Participaciones -Salud-	3.321
Sistema General de Participaciones Propósito General (For	1.564
Otras (Alimentación Escolar, Municipios Ribereños, Otras tr	3.291
Del Nivel Departamental	**27**
GASTOS TOTALES	**9.122**
GASTOS CORRIENTES	**6.898**
FUNCIONAMIENTO	**2.265**
GASTOS DE PERSONAL	**670**
GASTOS GENERALES	**690**
TRANSFERENCIAS	**905**
Pensiones (mesadas)	306
Previsión Social (cesantías y otras prestaciones)	108
A Entidades Nacionales (Fonpet y otros)	0
A Entidades Departamentales	0
A Entidades Municipales	184
Cuota de auditaje	0
Indemnizaciones por retiros de personal	0
Sentencias y Conciliaciones	110
Otras Transferencias	196
Intereses y Comisiones de Deuda Pública	**352**
Interna	352
Externa	0
Gastos operativos en sectores sociales (remuneración al trabajo, prestaciones, subsidios en educación, salud y otros sectores de inversión)	**3.613**
Déficit de Vigencias anteriores por funcionamiento	**668**
Amortización de Bonos Pensionales	**0**
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	**5.776**
INGRESOS DE CAPITAL	**7.533**
Cofinanciación (Fondos de Cofinanciación, FNR)	0
Regalías	0
Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP)	0
Rendimientos Financieros	311
Excedentes Financieros	0
Recursos del balance	7.223
Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y c	0
GASTOS DE CAPITAL	**2.223**
Formación Bruta de capital (construcción, reparación)	2.223
Déficit de Vigencias anteriores por inversión	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	**5.310**
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	**11.086**
FINANCIACIÓN	**0**
Recursos del crédito	**0**
Interno	**0**
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Externo	**0**
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	**11.438**
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	3251%
desembolsos, capitalizaciones) - (gastos de funcionamiento +	

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Municipal.

RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES	**20.207**
GASTOS TOTALES	**9.122**
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	**11.086**